

Bogotá D.C.,

1-2023-013611

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2023-013611**

Fecha: 27-08-2023

Señor (a)

ANÓNIMO (A)Correo Electrónico: **NO REGISTRA**

Dirección: N/A

PUBLICAR EN CARTELERA**ASUNTO:** Respuesta SDQS 3442152023 - Radicado SDMujer 2-2023-015309

Apreciado (a) Señor (a).

Atendiendo su solicitud de “*saber si la alcaldía provee presupuesto para las actividades destinadas para el adulto mayor en las casas de la igualdad, ya que veo que en la ubicada en la localidad Antonio Nariño, les hacen firmar un documento renunciando a cualquier pago o remuneración, además el material de trabajo tiene que salir del bolsillo de las profesoras. por lo tanto, agradezco información sobre si es legal esto?, la alcaldía provee recursos y materiales y humanos para las actividades a realizar con los adultos mayores*”, me permito informar que las Casas de Igualdad de Oportunidades son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político. Son el espacio privilegiado para que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género llegue con presencia, acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá y se institucionalizan mediante el Acuerdo 583 de 2015.

Los Objetivos de las Casas de Igualdad de Oportunidades, son:

- Difundir los derechos de las mujeres y los mecanismos para la exigibilidad de los mismos, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- Avanzar en la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género, en las acciones de competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer o quien haga sus veces.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Fortalecer desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género a: grupos, redes, colectivos y organizaciones sociales de mujeres para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local.
- Promover con diferentes actores locales el desarrollo de acciones colectivas de corresponsabilidad con los derechos de las mujeres.
- Promover la participación y representación social y política de las mujeres en las localidades.
- Apoyar a las Alcaldías Locales en la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género y la Política pública de mujeres y equidad de género.
- Desarrollar acciones y estrategias socio-jurídicas para fomentar la denuncia y cultura de cero tolerancia a las violencias de género contra las mujeres.
- Propiciar en el ámbito local la articulación interinstitucional y transectorial con autoridades administrativas competentes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Las mujeres pueden participar en diferentes actividades y acceder a los servicios de las CIOM **sin ningún costo**, que buscan el reconocimiento de sus derechos, el aprovechamiento y disfrute de su tiempo libre y la sensibilización para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

En actividades de empoderamiento y bienestar se realizan charlas de autocuidado, danza, gimnasia, yoga, cursos de idiomas, cine foros, tertulias, entre otras actividades, para difundir los derechos de las mujeres y los mecanismos para la exigibilidad de los mismos, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía.

La Secretaría Distrital de la Mujer es la Entidad cabeza del Sector Administrativo Mujeres, pertenece al Sector Central de la Administración Distrital con autonomía administrativa y financiera, como se establece el Decreto 428 de 2013 y por ello, la Alcaldía Local no financia a la Secretaría Distrital de la Mujer.

La Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez establecida el Decreto 345 de 2010 tiene como objetivo garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



El área responsable la lidera la Secretaría Distrital de Integración Social desde la Subdirección de Envejecimiento y Vejez, quién tiene destinación de presupuestal para las personas mayores del distrito.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcela Enciso Gaitán".

MARCELA ENCISO GAITÁN

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Elaboró: María Consuelo Carrión Camelo – Profesional Universitaria DTDYP
Revisó: Ítalo Emiliano Gallo Ortíz – Contratista DTDYP

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co